

SECRETARIA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PUBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 4 DE JUNIO DE 2013.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Rafael Quirós Cárdenas.

Concejales:

P.S.O.E.:

Dña. Olga María González Ponce.
Dña. María Dolores Varo Malia.
D. José Manuel Miranda Domínguez.
D. Jacinto Moreno San Matías.
Dña. Luisa María Picazo Barrientos.
Dña. María Luisa Ruiz Cana.
D. Antonio Domínguez Tocino.
D. Juan Francisco Conejo Altamirano.
D. Juan Carlos Muñoz Gomar.
D. David Rodríguez Porras.

PARTIDO POPULAR:

D. José Manuel Martínez Malia.
D. Carlos Llaves Ruiz.
D. Juan Diego Beardo Varo.

P.A.:

D. Miguel Francisco Molina Chamorro.
D. Ana Pérez Aragón.
D. Javier Rodríguez Cabeza.

Sra. Secretaria General:

Dña. Maria De Lera González.

En Barbate siendo las ocho horas y treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Rafael Quirós Cárdenas, asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. María de Lera González.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1. ACTA ANTERIOR: Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2013.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del borrador del acta anterior para su aprobación, de la sesión celebrada el día 7 de

mayo de 2013

- El Portavoz del Partido Andalucista, Miguel Molina Chamorro, comenta que en la página 66, al final de su intervención, en la que se dice que “no se facilitan estatutos”, pidiendo que se revise el audio porque no tiene mucho sentido el contexto de la frase.

En el siguiente punto, cita textualmente: “...el Sr. Alcalde pide un encuentro fuera de Pleno para encontrar una manera de hacer llegar la información sin que sea un problema para nadie”. El Sr. Molina se queja de que ha pasado un mes y siguen

SECRETARIA GENERAL

teniendo problemas, reiterando la petición del Alcalde, ya que, expone, en esta ocasión ha sido cuando menos información han recibido.

- Ante la presencia en el Pleno de Miguel Galindo del Pozo, quien está alterando el desarrollo del Pleno, el Sr. Alcalde pide que llamen a la Policía Local para que lo desalojen, pidiéndole que haga el favor de salir de la sala, tras lo que cuestiona si hay alguna otra pregunta sobre el tema de Actas.

- El Portavoz del Partido Popular, José Manuel Martínez Malia, expone que en la página 11, en el párrafo 4º, donde dice: "...que se han excluido de las Almadrabas" habría que decir: "que se han excluido de la Plataforma de las Almadrabas".

Continúa señalando que en la página 13, en el segundo párrafo, en la penúltima línea, donde dice: "...más el umbral de rentabilidad", sería "más del umbral...".

- Antonio Domínguez Tocino, en nombre del Equipo de Gobierno, apunta que en punto 10, en la página 45, hay una intervención suya en la que dice: "el Sr. Domínguez... afirma que no se puede crear alarmismo y asegura que Barbate está limpio con contenedores de carga lateral", asegura que no se tienen estos contenedores, aclarando que si dijo esto, se refería a los de carga trasera, soterrados y reciclados.

La Sra. Secretaria quiere hacer constar que en el primer punto del Acta anterior no consta el párrafo de que fueron aprobadas por unanimidad, asegurando que se incluirá.

Se somete a votación el borrador del Acta anterior, aprobándose por unanimidad.

Punto 2. DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL 3 AL 30 DE MAYO DE 2013.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos de la Alcaldía desde el 3 al 30 de mayo del corriente año que se corresponden con los registros número 1440 al 1763, quedando el Pleno enterado.

Punto 3. DAR CUENTA DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS EL 10/10/2012 (ORDINARIA), 30/11/2012 (EXTRAORDINARIA) Y 28/12/2012 (ORDINARIA).

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de los borradores de las Actas de la Junta de Gobierno Local correspondientes a las sesiones celebradas el 10/10/2012 (Ordinaria), del 30/11/2012 (Extraordinaria) y del 28/12/2012 (Ordinaria).

Se abre el turno de intervenciones.

SECRETARIA GENERAL

El Portavoz Popular, José Manuel Martínez Malia, pide si le pudieran facilitar copia de los borradores de las Actas, recordando que ya las tienen pedidas.

Punto 4. CAMBIO DENOMINACIÓN DE LA PLAZA EL RONQUEO POR "PLAZA FRANCISCO TATO ANGLADA".

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el 30 de mayo de 2013, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ASUNTO: Modificación denominación de la Plaza El Ronqueo por “Plaza Francisco Tato Anglada”.

“En relación con el expediente relativo al cambio de denominación de la Plaza “El Ronqueo” por “Francisco Tato Anglada”, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de Mayo de 2013 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *En sesión del Pleno Municipal celebrada con fecha 3 de Junio de 2012, fue presentada moción por el Portavoz del Grupo Andalucista Local solicitando el reconocimiento de la labor de D. Francisco Tato Anglada mediante la nominación de una vía o plaza con su nombre.*

SEGUNDO. *El Ayuntamiento ha decido iniciar el procedimiento, a fin de aprobar la modificación de la denominación la Plaza “El Ronqueo” por Plaza “Francisco Tato Anglada”.*

TERCERO. *Con fecha 13 de Mayo de 2013, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.*

CUARTO. *Con fecha de 21 de Mayo de 2013, mediante Providencia de Alcaldía fue solicitado informe al Departamento del Padrón Municipal de Habitantes sobre el fichero de vías públicas, respecto a la posible duplicidad en la denominación con otras vías, calles o plazas. Dichos informes fueron recibidos en fecha 28 de Mayo de 2013.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

SECRETARIA GENERAL

— *El artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.*

— *La Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se que regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Aprobar la modificación de denominación de la Plaza “El Ronqueo” por Plaza “Francisco Tato Anglada”.*

SEGUNDO. *Notificar a los causahabientes de D. Francisco Tato Anglada la renominación de la vía pública.*

TERCERO. *Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar interesados.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.”

En consecuencia, por la presente se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de denominación de la Plaza “El Ronqueo” por Plaza “Francisco Tato Anglada”.

SEGUNDO.- Notificar a los causahabientes de D. Francisco Tato Anglada la renominación de la vía pública.

TERCERO.- Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar interesados.

Se abre el turno de intervenciones.

SECRETARIA GENERAL

El portavoz andalucista, Miguel Molina Chamorro, expresa su alegría porque, a su juicio, se ha hecho justicia con una persona que hizo mucho por la historia más reciente del municipio y su segregación. Considera que lo importante es que se invite a la familia y a los miembros de esta corporación, quejándose de que a los Grupos Municipales no se les invita a la mayoría de los eventos.

El Portavoz Popular, José Manuel Martínez, recuerda que se aprobó ya en el Pleno, pareciéndoles acertada la ubicación, ya que en aquella plaza tenía su centro de trabajo. A la vez, se alegra de que se esté recuperando parte de la historia de Barbate.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación es aprobada por unanimidad de sus dieciséis miembros asistentes al acto.

Punto 5. COMPENSACIÓN DE DEUDAS CON LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos celebrada el día 30 de mayo de 2013, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista providencia de inicio de la Alcaldía de fecha 03 de Mayo de 2.013, por el que se pretende regularizar la situación de deudas entre este Ayuntamiento y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).

Visto certificado emitido al respecto por la Intervención de Fondos donde queda debidamente reflejado las deudas mutuas.

Visto informe emitido al respecto por la Secretaría General del Procedimiento a seguir.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno, la siguiente adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Compensar las deudas entre este Ayuntamiento y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).

SEGUNDO: Del resto de deudas que siga el procedimiento de cobro legalmente establecido. Y

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.”

SECRETARIA GENERAL

Se abre el turno de intervenciones.

- El Portavoz del Grupo Andalucista, Miguel Molina Chamorro, expone que su grupo va esperar a posicionarse, reiterando que la única información del Pleno que les ha llegado ha sido el Acta del Pleno anterior. Destaca que es cierto que han tenido la posibilidad de acceder a la información en Secretaría General, pero, se basa en que el Partido Andalucista es un Partido Asambleario, asegura que toda la asamblea no puede desplazarse al Ayuntamiento para conocer la información. Destaca que en la historia del municipio es la primera vez que no se les envía la información, faltando algo o no, aseverando que solo se les ha enviado el punto 1. Por ello reitera que si no se les va a enviar la información, como en este caso, solicita que se abra por las tardes y poder hacer su correspondiente asamblea allí en ese momento y disponer de la información de primera mano.

Con respecto a la moción, expone que hay que solicitar que la Junta de Andalucía invierta mucho más en Barbate.

- El Sr. Alcalde interrumpe al portavoz del Grupo Popular, José Manuel Martínez Malia, y vuelve a solicitar que desalojen a Miguel Galindo, pidiéndole por favor que se marche. Pide perdón al Sr. Martínez por haberle interrumpido y solicita que continúe.

- El Sr. Martínez repite que el 21 de enero presentaron una serie de preguntas relativas a la deuda que mantiene la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Barbate que en su momento no se aclaró, y ahora parece que se está conociendo en parte. Recuerda que el 11 de junio de 2012 presentaron una pregunta en la que se hacía constar la obligación del pago al Ayuntamiento del Impuesto de Construcciones y Tasas Urbanísticas por el varadero y las obras del puerto pesquero de Barbate. Expone que no conocen desde qué fecha están practicadas las liquidaciones que ahora se enteran que existen. Añade que, tras consultar el día anterior la documentación en el despacho de la Sra. Secretaria, siguen sin saber qué es lo que la Junta de Andalucía reclama en concepto de pago al Ayuntamiento. Agrega que la Sra. Secretaria le traslada a través del Interventor, que corresponde a canon por la Lonja Vieja y canon por el Centro del Atún. Por lo que solicita que la Lonja Vieja y el Centro del Atún estén exentos del pago del canon, además de que se les informe de las cantidades que se adeudan y desde cuanto tiempo.

- El Delegado de Hacienda, Jacinto Moreno San Matías, expone que la compensación entre Administraciones Públicas es algo habitual, aclarando que en este caso se necesita el canon por ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre, tanto de la Lonja Antigua como del Centro Náutico Pesquero. Además de compensar la deuda que asciende a 54.682,44€, con una licencia de obra y un ICIO de unas obras correspondientes al nuevo varadero, que ascienden a unos 270.000€. Asegura que el

resto seguirá el trámite normal de reclamación para obligarles a que nos paguen lo antes posible.

- El Sr. Molina dice que les parece “una salvajada” que tengan que pagar por la Lonja Vieja un alquiler, creyendo que una vez realizada la obra debería ser ya del pueblo. Y con respecto al Centro de Interpretación del Atún de Almadraba les parece que el municipio no debería pagar por el uso de esas instalaciones, ni a Puertos de Andalucía ni a la Junta de Andalucía.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación es aprobada por diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista, y seis en contra (tres del Grupo Popular y tres del Grupo Andalucista)

Punto 6. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA: Declaración de Ciudad Solidaria con el Alzheimer.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de recursos humanos, celebrada el día 30 de mayo de 2013, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“MOCIÓN DE ALCALDÍA

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización

SECRETARIA GENERAL

Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores de que en BARBATE (CÁDIZ) existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también las dificultades de no poder contar con una residencia para mayores con respecto a otras localidades de su entorno.

Sabedores de que la población local de BARBATE (CÁDIZ) está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (Sobretudo tipo de Alzheimer).

El Ayuntamiento de BARBATE (CÁDIZ) quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.

De este modo, el Ayuntamiento de BARBATE (CÁDIZ) apoya la iniciativa liderada por las Asociaciones de Familiares de Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.”

Se abre el turno de intervenciones.

- El Portavoz Andalucista, Miguel Molina Chamorro, anuncia su apoyo a la moción, reconociendo la labor que se realiza desde las distintas asociaciones en Barbate. Recuerda que hace más de un año que se acordó por este Pleno Municipal ceder unos terrenos para que la asociación del Alzheimer pudiera hacer el centro, que a día de hoy no está ejecutado. Pide que se lleve a cabo lo antes posible.

- El Portavoz Popular, José Manuel Martínez Malia, anticipa que van a apoyar la moción, reiterando lo expuesto anteriormente por el Partido Andalucista, asegurando que este centro es más que necesario en la localidad.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación es aprobada por unanimidad de sus dieciséis miembros asistentes al acto.

Punto 7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA: Convenio Fondo Social de Viviendas.

El Portavoz Andalucista, Miguel Molina Chamorro, expone que esta moción se presentó en el Pleno anterior por Urgencia, pero no se pudo aprobar.

SECRETARIA GENERAL

Se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, celebrada el pasado día 30 de mayo de 2013, donde se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Economía y Competitividad, el 17 de Enero de 2013 firmó un convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas destinadas al alquiler por los Ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad y Servicios Sociales, Fomento, Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no Gubernamentales), las patronales bancarias y 33 entidades de crédito.

El objeto del Convenido, según la Cláusula Primera del mismo, es el de promover la creación, por parte de las Entidades de Crédito, de fondos sociales de viviendas que tendrán por finalidad la puesta a disposición de viviendas de propiedad de la entidad de crédito, para su arrendamiento.

Las viviendas serán ofrecidas a personas que cumplan con las condiciones que se establezcan en el Convenio y que, habiendo sido desalojadas de su vivienda habitual por impago de un préstamo hipotecario, se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social.

La cláusula séptima del Convenido da la posibilidad de que las Entidades Locales se adhieran al mismo actuando como Entidades Colaboradoras y comprometiéndose al desarrollo de las funciones previstas en dichas cláusula y en la Cláusula Octava, se establece el procedimiento de adhesión al Convenio.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes fundamentos jurídicos:

1º) Es el objeto del Convenio para la creación de un fondo Social de vivienda según establece la Cláusula 1ª *“promover la creación por parte de las Entidades de Crédito, de fondos sociales de vivienda en el marco de la encomienda realizada al Gobierno en la disposición adicional única del Real Decreto-ley 27/2012 de 15 de noviembre, de medidas urgentes por reforzar la protección de los deudores hipotecarios. Estos fondos, que no requerirán personalidad jurídica, tendrán por finalidad la puesta a disposición de viviendas de propiedad de la entidad de crédito, para su arrendamiento en las condiciones previstas en la cláusula cuarta. Las viviendas serán ofrecidas a personas que cumplan con las condiciones que se establecen en la cláusula tercera y que, habiendo sido desalojadas de su vivienda habitual por impago de un préstamo hipotecario se encuentre en situación de especial vulnerabilidad social”*.

SECRETARIA GENERAL

2º) Según la Cláusula Séptima del Convenio: *“Las Entidades Locales que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la cláusula siguiente, se adhieran al presente Convenio y actúen como entidades colaboradoras, se comprometan al desarrollo de las siguientes funciones para el cumplimiento de los objetivos de este convenio:*

- a) *Asesorar a quienes soliciten información sobre el procedimiento para solicitar una vivienda de los fondos sociales.*
- b) *Emitir, en el plazo previsto, el informe sobre la valoración de las circunstancias sociales a que se refiere el apartado 3 de la cláusula quinta.*
- c) *Colaborar con las entidades de crédito, cuando así lo acuerden con éstas, en la evaluación de las solicitudes, tal como se dispone en el apartado 4 de la cláusula quinta.*
- d) *Difundir en su territorio e informar a sus ciudadanos sobre el objeto y contenido del presente Convenio”.*

3º) En la cláusula octava, en su apartado segundo la que establece el procedimiento de adhesión: *“La adhesión al presente Convenio por parte de las Entidades Locales lo será con arreglo al siguiente procedimiento:*

- a) *La decisión de adhesión deberá adoptarse por acuerdo de Pleno de la Corporación o de la Junta de Gobierno Local, según la distribución de atribuciones establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local*
- b) *La adhesión se formalizará mediante la suscripción por el Alcalde/Presidente del protocolo que figura como Anexo I al presente Convenio.*
- c) *El protocolo suscrito junto con una certificación del acuerdo plenario serán remitidos por la Entidad Local a la Federación Española de Municipios y Provincias, que los hará llegar a la Comisión de Coordinación y Seguimiento”.*

Recibido el protocolo de adhesión por la Comisión de Coordinación y Seguimiento la, Entidad Local podrá realizar las funciones de colaboración con las entidades de crédito previstas en este Convenio.

4º) Es el Pleno del Ayuntamiento el órgano competente en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de bases de régimen local

5º) La Constitución Española de 1978, en el art. 47 establece *“todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho”.*

SECRETARIA GENERAL

6º) Según el artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, *“el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”*. Así mismo de aplicación el art. 57 del mismo texto legal, de conformidad con el cual: *“La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y la Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban”*.

Por todo lo expuesto no existe inconveniente jurídico para que se eleve a la consideración de la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Vivienda para su dictamen y posterior aprobación posterior por el Pleno la adhesión al Convenio, conforme a la siguiente propuesta:

SOLICITA

1º) Que por el Pleno se acuerde la adhesión del municipio de Barbate al Convenio para la constitución del Fondo Social de Vivienda destinados al alquiler firmados por los Ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad y Servicios Sociales, Fomento, Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no Gubernamentales), las patronales bancarias y 33 entidades de crédito.

2º) Que se acuerde la Formalización de la adhesión mediante la suscripción por el Alcalde-Presidente del protocolo que figura como Anexo II al Convenio.

3º) Que el protocolo suscrito junto con una certificación del acuerdo de Pleno se remita a la Federación Española de Municipios y Provincias.

4º) Que una vez recibido el protocolo de adhesión por la Comisión de Coordinación, se acuerde la realización de las funciones de colaboración con las entidades de crédito previstas en el Convenio.

5º) Que se autorice al Alcalde-Presidente para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias que puedan derivar de la adopción de este acuerdo.”

Se abre el turno de intervenciones.

- Juan Diego Beardo, portavoz del Partido Popular, apunta que, a su juicio, esta moción se encuentra aprobada ya, desde el Pleno de febrero, presentada por el Partido

SECRETARIA GENERAL

Popular, en el que se acordaba que el Ayuntamiento de Barbate respalda el Fondo Social de Viviendas y se suma al consenso institucional que ha propiciado la puesta en marcha de esta iniciativa, así como dar traslado del acuerdo al Gobierno de España. Cree que lo que se trae a este Pleno es un formalismo, puesto que ya está aprobado. Entiende que el convenio debería estar ya firmado por parte del Alcalde.

- Antonio Domínguez Tocino, Concejal de Urbanismo, reafirma que esta es una propuesta del PP traída en febrero. En el Pleno anterior no se vio la Urgencia porque no conocían si el convenio era el mismo u otro. Le dice al Sr. Molina que ha leído la parte técnica del convenio, no ha explicado bien en qué consiste, quién va a poder acceder a él, cuantas viviendas hay, por ejemplo en Barbate, que se hayan adherido a este Fondo Social.

- El Sr. Alcalde expone que cree que esto ya está aprobado por unanimidad.

- El Portavoz Andalucista pregunta si se ha ejecutado esa moción plenaria ya aprobada.

- El Sr. Alcalde asegura que no ha firmado ningún convenio con el Gobierno, con los bancos ni con los organismos pertinentes.

- El Portavoz Andalucista responde que solo hay que adherirse al convenio, enviar el protocolo de adhesión a la Comisión de Coordinación, y se verá si hay viviendas o no a las que se puedan acoger por parte de las entidades bancarias para el alquiler social. Puntualiza que aunque solo existiese una es relevante el hecho de poder llevarlo a cabo.

Solicita que se verifique por parte de la Secretaria la existencia de esa moción, y pide que se lleve a cabo.

- El Sr. Beardo asegura que ya se posicionaron en su momento sobre este mismo punto, y entiende que, desde febrero, el Sr. Alcalde ya ha tenido tiempo para firmar este convenio. Pregunta si procede la votación y entiende que el estudio del convenio correspondería al Alcalde y a su Junta de Gobierno.

- El Sr. Domínguez rememora que se habló en aquella moción, pero asegura que el convenio en sí no se ha tenido en este Ayuntamiento.

- El Portavoz Popular afirma que es trabajo del Equipo de Gobierno conseguirlo, añadiendo que no se ha dado traslado de este acuerdo al Gobierno de España.

- Ante la afirmación del Sr. Domínguez de que el convenio no ha llegado, el Sr. Molina asegura que tienen copia en la documentación que le hicieron llegar.

SECRETARIA GENERAL

- El Sr. Alcalde entiende que se pide dar traslado del acuerdo de Pleno, más que del convenio.

- El Sr. Beardo afirma que ya que tienen el convenio de manos del Partido Andalucista, se debía haber firmado, si procede, una vez estudiadas las cláusulas.

- El Sr. Alcalde expone que están todos a favor y que no hay que votar este punto, ya que se votó en febrero.

- La Sra. Secretaria sugiere que puede hacerse constar en el acuerdo que se reitera el asunto.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación es ratificada por unanimidad de sus dieciséis miembros al acto, ya que fue aprobada por el mismo en el Pleno de febrero.

Punto 8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Ayudas socioeconómicas prejubilados del mar.

El Portavoz Popular José Manuel Martínez Malia, justifica esta moción en el Pleno porque, además de verla necesaria e imprescindible, es para dar un respaldo a los prejubilados del mar, que muchos de ellos se encontraban en el Pleno, por situaciones muy precarias que están pasando, a pesar de haberse acogido a una normativa.

Antes de pasar a la moción, dice que en su condición de Parlamentario ha realizado preguntas al Consejero en el Parlamento Andaluz, quien responde que el pasado 26 de junio de 2012, ante una pregunta relativa a los prejubilados del mar, 269 tripulantes se han acogido a esta ayuda de jubilación anticipada para los pescadores, en el programa operativo de 2007/2013. Apunta que el total de ayudas concedidas asciende a 7.159.342,65€. Significa que por cada tripulante le correspondería 26.614€, lo que no se corresponde con la realidad.

El 18 de julio de 2012 le realiza una nueva pregunta, en la que le vuelve a contestar lo mismo, añadiendo que con el fin de disponer de una mayor dotación de fondos para atender necesidades de cobertura de medidas socioeconómicas incluida la jubilación anticipada; para lo que la Consejería ha solicitado la autorización del Fondo Europeo de la Pesca, y una reprogramación del Plan Financiero para Andalucía, para incrementar en cuatro millones la contribución pública. A pesar de todo, los prejubilados siguen sin cobrar, con problemas todos los meses. Añade que el Grupo Popular, a petición de ellos, ha solicitado a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, un escrito donde se le adjunta, de puño y letra de cada uno, la situación personal en la cual están.

SECRETARIA GENERAL

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 30 de mayo de 2013, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“AYUDAS SOCIOECONÓMICAS PREJUBILADOS DEL MAR”
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los marineros de Barbate, que se han acogido a las ayudas socioeconómicas recogidas en los Fondos Europeos de la Pesca (FEP), y han optado por la prejubilación en base a normativa legal, ven como después de tener Resolución de la propia Dirección General de Acuicultura y Pesca de la Junta de Andalucía, no perciben en tiempo y forma dichas ayudas que legalmente les corresponden.

En otros casos ni siquiera después de renunciar a las indemnizaciones por paralización definitiva del barco y acogerse a la prejubilación al ser incompatibles dos ayudas, reciben ni la Resolución de prejubilación.

En todos los casos tienen que adelantar el coste de la seguridad social, con lo que se hace aún más penosa la situación de los prejubilados, al tener que pagar y no cobrar.

Y lo único que perciben es el subsidio por mayores de 52 años, los 426 euros.

Y en base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, Propone al Ilustre Pleno del Ayuntamiento de Barbate los siguientes:

1. Instar a la Junta de Andalucía al pago inmediato de las prejubilaciones a los marineros que se han acogido a ellas.
2. Instar a la Junta de Andalucía a la emisión de aquellas Resoluciones que aún no se hayan realizado, y cumplan con todos los requisitos.”

Se abre el turno de intervenciones.

- El Portavoz del Grupo Andalucista, Miguel Molina Chamorro, expone que su grupo se había comprometido a tener una reunión con representantes del sector, y vieron que no tenían la moción en el correo electrónico, sino que hubo que pedirla al Partido popular para tratarla en asamblea la tarde anterior al Pleno, sin culpar de ello a los trabajadores del Ayuntamiento, ni a la Secretaria General, sino que responsabilizan directamente al Alcalde, quien tiene la última palabra en el envío de información. Explica que el PP también les solicitó su moción, puesto que tampoco la tenían.

Dicho esto, deja claro que el Partido Andalucista va a estar al lado de los marineros, estén o no prejubilados, como en este caso. Asegurando que vana apoyar todas las mociones que vayan en la línea de paliar la dura situación que padecen estas personas desde que se prejubilaron. Recoge una información de una nota de prensa del 22 de mayo, y no entienden como la Junta de Andalucía regala 500 millones de euros a Cuba, San Salvador, Costa Rica y Palestina, entre ellos 1,4 millones de euros, más de 200 millones de pesetas, para digitalizar y conservar los fondos fílmicos de Cuba.

SECRETARIA GENERAL

Atestiguando que “aquí se tiene que estar mendigando para que le den a uno lo que es suyo”.

Sugiere al Equipo de Gobierno y al Partido Socialista “que se tomen las cosas muy en serio”, y luchar por los intereses de los trabajadores que lo están pasando mal.

- El Sr. Alcalde asegura que llevan más de tres años peleando, con incidencias todos los meses. Por esto apoyan esta moción y a los trabajadores. E instan a la Junta de Andalucía a que les paguen, a que les arreglen el problema y a que lleguen las nuevas resoluciones, aclarando que hay personas sin resoluciones y ya llevan cinco meses sin cobrar nada. Reitera que hay situaciones precarias y penosas.

Asegura que van a seguir peleando. Explica que llama a la Directora General, el Parlamentario estuvo en el Ayuntamiento con los marineros, que hace dos meses hizo una gestión con el Consejero, quien se comprometió a arreglarlo. Las respuestas que reciben son que no hay tesorería, que esta llega tarde y mal, y los marineros siguen con el mismo problema.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de sus dieciséis miembros asistentes al acto.

- El Portavoz Popular traslada que el Consejero estuvo con los marineros, y se queja de cómo el Diario de Cádiz ha recogido la nota de prensa elaborada desde la Cofradía, porque obvia la segunda parte en la que se le dice que el consejero tiene un compromiso directo con los prejubilados en este Ayuntamiento.

Deja claro que el Consejero, delante de los prejubilados, se comprometió, y en el Parlamento y delante del Alcalde. Piden que cumpla su compromiso ante situaciones muy dramáticas.

Una vez aprobada la moción, piden la máxima urgencia en su traslado a la Junta de Andalucía.

- El Sr. Alcalde se compromete a llamar ese mismo día a la Tesorería General para que les traslade el sueldo entero, ya que, detalla, que en los últimos dos meses han cobrado 420€ de los más de seiscientos que tienen que cobrar.

Añade que otro agravante es la subida de la Seguridad Social.

- El Sr. Molina reitera que “si hay dinero para la filmoteca de Cuba, que lo haya también para los pescadores de Barbate”.

- El Sr. Alcalde pide que conste en Acta.

SECRETARIA GENERAL

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del R.O.F. y concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en los puntos de ruegos y preguntas.

URGENCIAS:

Punto 9. Turno de urgencias.

Punto 9.1. URGENCIA: Expediente de Concesión de Ocupación de DPM-T por Chiringuitos.

Se da traslado al Pleno por la Sra. Secretaria del punto de Urgencias.

“A la vista del escrito presentado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con fecha de entrada 3 de Junio de 2013, por el que se resuelve sobre la Solicitud de Otorgamiento de “Concesión de Instalaciones Expendedoras de Comida y Bebida al Servicio de la Playa tipo Chiringuitos” en el Término Municipal de Barbate (Cádiz) y dado que en dicha resolución se otorga un plazo de 10 días sobre la aceptación o reparos de las Condiciones y Prescripciones para el otorgamiento de la Concesión solicitada en el Pleno Municipal.

Considerando que no ha sido posible incluir el asunto en el Orden del Día de la sesión de Pleno convocada para el 4 de Junio de 2013 con dos días de antelación tal y como lo exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la finalidad de proceder a incluir el carácter urgente el referido asunto para adoptar, en su caso, acuerdo sobre la aceptación de las Condiciones y Prescripciones para el otorgamiento de la Concesión solicitada en el plazo otorgado.”

La Sra. Secretaria pregunta si consideran oportuno someter a votación la Urgencia.

- El Sr. Alcalde pregunta si se refiere a los chiringuitos.

- La Sra. Secretaria expone que, de conformidad a lo expuesto, existe un plazo para adherirse a la resolución del Ministerio que llegó el día anterior a la celebración del Pleno, por lo que no se ha podido incluir en el Orden del Día de forma ordinaria.

- El Sr. Alcalde aclara que se trata de la instalación de los kioscos y chiringuitos de la playa, ansiosos por montar ante la llegada del mes de junio.

- El Sr. Beardo, miembro del Grupo Municipal Popular, pregunta si esta encomienda no se otorgó en la temporada pasada a INNOBAR. A lo que el Sr. Alcalde responde que sí. Preguntando Beardo que no entiende qué se pide ahora.

SECRETARIA GENERAL

- La Concejala – Delegada de Playas, M^a Dolores Varo Malia, explica que el año pasado se saca todas las instalaciones de chiringuitos del Plan de Playa y se lleva en un expediente de concesión aparte las instalaciones de los mismos; Ya que eso se tramita aparte de que la instalación la tiene INNOBAR. El 12 de marzo de 2012 se envía toda la documentación, y autorizan la temporada 2012 en precario. Y ahora viene la resolución del expediente de chiringuitos para la concesión de 10 años. Agrega que el día anterior al Pleno les llega el escrito en el que despiden que en el plazo máximo de 10 días se acepten las condiciones por Pleno.

- El Sr. Beardo pregunta qué base legal tenía lo tramitado el año pasado.

- La Sra. Varo responde que fue una autorización en precario que otorgó la Consejería de Medio Ambiente para poder autorizar.

- El Sr. Beardo pregunta si eso es así, a lo que la Concejala de Playas responde que sí, que está documentado y tienen el expediente. El Portavoz Popular entiende que les falta documentación, y que así no pueden posicionarse. Pide ver la autorización en precario. Pregunta si la encomienda a INNOBAR se le hace también para el período 2012.

- La Sra. Varo responde que eso va supeditado a la Consejería de Medio Ambiente.

- El Sr. Beardo cree que “algo cojea en esto, seguramente más lo del año pasado.”

- El Portavoz del Partido Andalucista, Miguel Molina Chamorro, no entiende la urgencia cuando cada año se sigue el mismo proceso en esta temporada. Pide ver de donde viene el problema, si desde la Delegación de Turismo o desde la Delegación Provincial de Turismo. Se conocía con anterioridad que hay aprobados más de ochenta chiringuitos en la provincia de Cádiz, mostrándose extrañado porque no se aprobara ninguno en Barbate. Pregunta si otros municipios hacen los deberes antes.

- La Concejala de Playas acredita la corrección del proceso con documentación presentada en fecha de 12 de marzo de 2012, atestiguando que “los deberes se hicieron un año antes”. Explica que la documentación tiene un trámite administrativo y hasta que no lo tienen no está.

- El Sr. Molina pregunta si a Barbate lo dejan siempre para final.

Previa declaración de urgencia acordada con 10 votos a favor del Grupo Municipal P.S.O.E, 3 en contra del Grupo Municipal P.P. y 3 abstenciones del Grupo Municipal P.A. el Pleno conoce la siguiente propuesta:

“REF: MdLG/Secretaría

ASUNTO: Expediente de Concesión de Ocupación de DPM-T por Chiringuitos

A la vista del escrito presentado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con fecha de entrada 3 de Junio de 2013, por el que se resuelve sobre la Solicitud de Otorgamiento de “Concesión de Instalaciones Expendedoras de Comida y Bebida al Servicio de la Playa tipo Chiringuitos” en el Término Municipal de Barbate (Cádiz) y dado que en dicha resolución se otorga un plazo de 10 días sobre la aceptación o reparos de las Condiciones y Prescripciones para el otorgamiento de la Concesión solicitada en el Pleno Municipal.

Considerando que no ha sido posible incluir el asunto en el Orden del Día de la sesión de Pleno convocada para el 4 de Junio de 2013 con dos días de antelación tal y como lo exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la finalidad de proceder a incluir el carácter urgente el referido asunto para adoptar, en su caso, acuerdo sobre la aceptación de las Condiciones y Prescripciones para el otorgamiento de la Concesión solicitada en el plazo otorgado.

Resultando que la Gestión de las Autorizaciones y Concesiones en Dominio Público Marítimo Terrestre están encomendadas a la empresa municipal INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE BARBATE, S.L en calidad de medio propio de este Ayuntamiento y visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos de la sociedad, del tenor literal siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 12 de Marzo de 2012 se remite por este Ayuntamiento solicitud de Concesión Administrativa, acompañada de la documentación necesaria para llevar a cabo el “Proyecto de Ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre con Instalaciones Expendedoras de Comida y Bebida al servicio de la Playa tipo Chiringuito” a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía con objeto de que le sea concedida la referida ocupación de DPM-T por 5 instalaciones (Una en Zahora, Dos en Zahara de los Atunes y Dos en Caños de Meca) por una duración inicial de 10 años con posibilidad de prórroga.

SEGUNDO. Comoquiera que llegada la temporada estival no se había resuelto sobre la citada solicitud de Concesión, el 22 de Mayo de 2012 se emite Resolución Provisional y en Precario por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la Provincia de Cádiz autorizando la instalación de los Chiringuitos solicitados en la Playa de Zahara de los Atunes y en la Playa de Caños de Meca para la temporada 2012.

TERCERO. Con fecha 10 de Julio de 2012 el Órgano de Contratación de la empresa municipal INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE BARBATE, S.L, empresa encomendataria de la gestión del servicio, adjudica la explotación de los Chiringuitos autorizados por un plazo de 4 años prorrogable por uno más, supeditando dicha adjudicación a la resolución del expediente de concesión.

CUARTO. Con fecha 3 de Octubre de 2012 tiene entrada en el Ayuntamiento escrito de la citada Delegación Territorial de la Provincia de Cádiz por el que se expone que, tras visita de inspección se encuentran determinadas discrepancias entre las instalaciones y el proyecto presentado, instando al Ayuntamiento a que o bien, las adapte al proyecto, o bien, modifique el mismo.

QUINTO. El 3 de Enero de 2013 tiene registro de entrada en este Ayuntamiento escrito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente mediante el que se requiere se subsanen una serie de deficiencias relativas a la solicitud de Concesión de los citados establecimientos, que a continuación se detallan:

1. Subsanación de deficiencias del Proyecto Técnico Presentado.
2. Contestación al Escrito Requerimiento de la Delegación Territorial antes citado.
3. Liquidación de las Tasas Examen de Proyecto.

Con fecha 11 de Enero de 2013 se remite escrito por parte de este Ayuntamiento al objeto de subsanar las deficiencias señaladas por la Consejería.

SEXTO. El 3 de Junio de 2013 se resuelve lo siguiente por la referida Consejería sobre la Concesión objeto del presente informe:

– Excluir de la resolución el Chiringuito nº1 de la Playa de Zahora, paralizando su tramitación a la espera de aclarar su situación administrativa por considerar el mismo inviable y procediéndose a otorgar a este Ayuntamiento trámite de audiencia.

– Someter a este Ayuntamiento a la aceptación de las condiciones y prescripciones que se incluyen en la resolución para el otorgamiento de la citada Concesión que son, entre otras, las que siguen:

Establecer para la Concesión un canon a satisfacer anualmente de **TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS** a abonar en el Tesoro Público por semestres adelantados y establecer un Plazo de duración de 10 años, pudiéndose prorrogar, en caso en que persistan las razones de interés público que motivaron su otorgamiento, el mismo por 5 periodos de igual duración hasta un máximo de 15 años.

SECRETARIA GENERAL

Asimismo, indica que deberá contestarse expresamente con la aceptación o reparos acordados en Pleno, antes de transcurridos 10 días a partir de la fecha de recibo de la notificación.

Igualmente, se apercibe que de no hacerse manifestación alguna por parte del Ayuntamiento en el plazo concedido o no se aceptasen las condiciones ofertadas, se declarará concluido el expediente por desistimiento del peticionario.

SÉPTIMO. *La Legislación aplicable al asunto que nos ocupa viene establecida por:*

- *La Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas.*
- *El Real Decreto 1471/19889, de 1 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas.*
- *La Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

CONCLUSIONES

Tomando en consideración los antecedentes que obran en el expediente de referencia y en virtud de los fundamentos de derecho citados, procede en relación al asunto que nos ocupa en primer lugar, incluir su sometimiento a aprobación por el Pleno Municipal en el orden del día de la sesión que tendrá lugar el 4 de Julio de 2013 con objeto de que no transcurra el plazo de diez días concedido al efecto para su aprobación.

Igualmente, vista la resolución emitida por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medioambiente de la Junta de Andalucía de 3 de Junio de 2013 y dado que las Condiciones y Prescripciones objeto de aprobación por el Pleno se ajustan tanto a la solicitud presentada como a la legislación aplicable al respecto, procede a entender de esta letrada, la aprobación de las mismas por el Pleno Municipal.

Asimismo, una vez finalizada la sesión, y levantada Acta de la misma, deberá remitirse copia del acuerdo de aprobación o reparos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medioambiente de la Junta de Andalucía para, en su caso, la continuación de la tramitación del expediente de Concesión o, en su caso, la conclusión del mismo.

No obstante, la Corporación actuará como estime oportuno”

En consecuencia, por la presente se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.- Incluir con carácter urgente el Sometimiento a la aceptación del Ayuntamiento de las Condiciones y Prescripciones para otorgamiento de la concesión de Instalaciones Expendedoras de Comidas y Bebidas al Servicio de la Playa, Tipo Chiringuitos” en el orden del día de la presente sesión con objeto de que no transcurra el plazo de diez días concedido por la Consejería de Agricultura Pesca y Medioambiente al efecto para su aprobación.

SEGUNDO.- Dado que las Condiciones y Prescripciones objeto de aprobación por el Pleno se ajustan tanto a la solicitud presentada como a la legislación aplicable al respecto acordar la aprobación de las mismas por el Pleno Municipal.

TERCERO.- Notificar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medioambiente de la Junta de Andalucía copia del presente acuerdo, para en caso de aprobación, continuar con la tramitación del expediente de concesión, o en su caso, la conclusión del mismo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

El portavoz del Partido Andalucista, Miguel Molina Chamorro abre el turno de intervenciones, considerando que es de contenido denso que no han podido cotejar antes. Les llama la atención la encomienda a Innovación, a la empresa pública, de la que no tienen ni las aprobaciones definitivas de los órganos gestores, y falta mucho por tramitar en dicha empresa. Piensa que tienen que sentarse para ver la gestión de años atrás, y no pueden decantarse porque no saben cuales son los chiringuitos que se quedan puestos.

Cree que lo lógico es que, si desde el Equipo de Gobierno se está preparando esto, es que hubiese habido antes una Comisión Informativa de Playa en la que dar participación a los distintos grupos en la encomienda y el proceso de otorgamiento de concesiones a los chiringuitos.

Anuncia que su grupo se va a abstener al no tener la información adecuada y no querer poner trabas a la Administración Local para que se ejecuten.

- El portavoz del Partido Popular, Juan Diego Beardo Varo, sentencia que “creo que es una chapuza más de INNOBAR y de este Equipo de Gobierno”. Recuerda que el año pasado INNOBAR autoriza cinco años de concesión a unos chiringuitos sin tener una resolución de la Consejería, y se supedita estos años a la resolución del Expediente de Concesión. Añade que ahora se van a dar por diez años. Pregunta si alguno de los concesionarios pierde la concesión si se aprueba esto, y si cambian las condiciones de lo que se firmó el año pasado.

SECRETARIA GENERAL

- La Concejala de Playas responde que la concesión de diez años es al Ayuntamiento de Barbate, no a los concesionarios.

- El Portavoz Popular expone que el Ayuntamiento de Barbate, sin tener la autorización por parte de la Consejería se atreve a dar cinco años.

- La Sra. Varo responde que nunca la tiene, explicando que antes del expediente de los chiringuitos, se autoriza por Plan de Playas anualmente. Añade que los chiringuitos se iban autorizando por un período de cinco años, siempre supeditada a la autorización de Medio Ambiente. Añade que no se puede la licitación de un chiringuito para un año, por el coste económico. Asegura que los cuatro chiringuitos concedidos siguen como hasta ahora, y el quinto, que es nuevo, en Zahora, se tuvo la precaución de no ofertarlo a concurso el año pasado.

- El Sr. Beardo, se queja de que este asunto se presente por Urgencia. Adelanta que no se pueden posicionar porque no conocen si están perjudicando a alguien, añadiendo que ya estamos casi en plena temporada de playa.

- El Sr. Alcalde responde que esa es la urgencia. Recuerda que se solicitó el 12 de marzo de 2012, que el año pasado se hizo un concurso público y una publicación para adjudicar tres de los cuatro chiringuitos porque el otro tenía concesión. Añade que se supeditó a que la Consejería diera el permiso para los diez años.

- El Sr. Molina responde que se está hablando de este año, y comparte con el Sr. Beardo la opinión de que se ha dado una readjudicación.

- El Sr. Alcalde repite lo expuesto por la Concejala de Playa, considerando la responsabilidad de la Junta de Andalucía o de la Consejería que no ha dado los permisos antes.

- El Sr. Beardo solicita a la Sra. Secretaria si puede aclarar que es legal adjudicar los chiringuitos sin la resolución definitiva de la Consejería.

- La Sra. Secretaria responde que se concede una resolución en precario por un año, supeditada a la resolución de la Junta.

- El Portavoz Popular apostilla que dan una autorización por un año y el Ayuntamiento concede cinco, lo cual le llama la atención. Ruega que se le trasladen copia de las distintas resoluciones y de lo que se firmó el año pasado, y los contratos firmados con los concesionarios.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con diez votos a favor del Grupo Municipal P.S.O.E. y seis abstenciones (3 del Grupo Municipal P.P. y 3 del Grupo Municipal P.A.).

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Punto 10. Turno de ruegos.

Punto 10.1. Ruegos del Grupo Municipal Andalucista.

1.- Javier Rodríguez Cabeza, miembro del Grupo Municipal Andalucista, expresa su satisfacción por que una de las propuestas al Pleno Municipal de este Consistorio, el traslado de la Feria del Atún a la Chanca se haya hecho una realidad. Ruega que se habiliten los locales de los edificios para los stands de las empresas comercializadoras barbateñas.

2.- Traslada que desde el Partido Andalucista solicitan un Pleno extraordinario para que el Sr. Alcalde informe a los barbateños de los procesos judiciales en los que se ven salpicados nuestros representantes políticos y no tengan conocimiento a través de la prensa.

3.- Miguel Molina Chamorro, en nombre del Grupo Municipal Andalucista, afirma que han solicitado en varias ocasiones la limpieza de parcelas municipales y privadas en el municipio. Cuenta que el día anterior al Pleno tuvo que asistir al incendio que se produjo en una parcela municipal, UE B13, que trajo consigo tres intervenciones de los Bomberos.

Miembros del Equipo de gobierno muestran el desconocimiento de este suceso, lo que el Sr. Molina considera problemático. Narra que hizo acto de presencia la Guardia Civil y los Bomberos, y que fue debido a la gran cantidad de matojos, arboleda y pasto seco en dicha parcela, lo que también se da en otras parcelas del caso urbano del municipio.

Por todo ello, ruega que se limpien las parcelas lo antes posible, ante la posibilidad de incendios en una zona en la que hay vehículos aparcados, viviendas. Afirma que, no como político, sino como vecino, solicita que se limpien esas parcelas ante la creación de focos de ratas y otros animales.

Punto 10.2. Ruegos del Grupo Municipal Popular.

1.- Carlos Llaves Ruiz, miembro del Grupo Municipal Popular, expone lo reiterado en otros Plenos en relación al gran problema que ocasionan los excrementos de los perros en el municipio, sin obtener soluciones.

Considera una lástima y a la vez un orgullo, que un grupo de vecinos comience una campaña contra los excrementos de perros en vía pública, quejándose de que el Ayuntamiento no hace nada al respecto. Lee textualmente la campaña: “Con esta

SECRETARIA GENERAL

campaña queremos animar a todos los vecinos a intentar mantener limpias las calles, en especial a los dueños de perros recogiendo los excrementos de perros que depositen sus mascotas. El Ayuntamiento no mejora las medidas de limpieza con la instalación de papeleras adecuadas. No obstante, es responsabilidad de los dueños recoger los excrementos, los cuales se ven cada vez con más frecuencia en la vía pública. Todos agradecemos tu colaboración”. Pide al Grupo Municipal y al Alcalde que atiendan esta petición, ya que la considera una lacra para el municipio.

2.- Toma la palabra Juan Diego Beardo Varo, quien, en nombre del Grupo Municipal Popular, ruega terminar con la recepción de la calle Chinar, entregada al Ayuntamiento de Barbate en el año 2007, encontrándose actualmente sin señalizar y sin placa en la que se indique su nombre. También ruega que se le de un nombre distinto, ya que el actual crea confusión al encontrarse colindante a una barriada colindante.

3.- José Manuel Martínez Malia, en representación del Partido Popular, expone que han visto en los Decretos del 11 de abril que se resuelve por parte de la Alcaldía una cantidad de 6.941.141€, más de mil millones de pesetas, que aparece como saldo de dudoso cobro. Teniendo en cuenta la facultad de esta Alcaldía, concede resolver retirarlo de la baja definitiva de los presupuestos cerrados del 2011 para que no aparezca en 2012. Añade que también ven en el Decreto como existe la liquidación de presupuesto de 2012, por lo que ruega que lo antes posible se pase a la liquidación del presupuesto.

El Sr. Alcalde pide que responda el Interventor.

4.- Recuerda que el 26 de julio de 2011 hicieron una reclamación del Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento, el cual les fue entregado la semana anterior al Pleno con fecha de 2003/2004. Expone que el Real Decreto 1.379 del 86, del 13 junio, en los artículos 17, 18 y 20 regula que el inventario debe de estar ya en sentencia y no puede estar tan desfasado., ya que no corresponde con la realidad.

5.- El Sr. Martínez rememora que a través de requerimiento notarial pidieron documentación relativa a la empresa pública INNOBAR. En los documentos facilitados se incluye un Acta provisional que no refleja lo que realmente se habló en su totalidad, por lo que han pedido que se rectifique y se recoja realmente lo tratado. Para ello, se muestra dispuesto a aportar la copia del audio del encuentro. Se queja de la forma y el contenido de la documentación recibida, con folios en blanco, otros que no aportan información y otra que ya poseían, así como borradores de Actas sin ratificar. Pide más seriedad y rigor a la hora de contestar.

El Sr. Alcalde afirma que tras recibir el requerimiento de que el Presidente enviase la documentación solicitada ya que el Consejero Delegado no facilitaba la información, se le ha ido facilitando la información solicitada, atendiendo a las

peticiones realizadas con posterioridad. Sobre el contenido innecesario, pide que responda la Secretaria que ejerciese como tal en ese momento.

Punto 11. Turno de preguntas.

Punto 11.1. Preguntas del Grupo Municipal Andalucista.

1.- Javier Rodríguez Cabeza, en nombre del Grupo Municipal Andalucista, expone que en la avenida Virgen del Carmen, en la que se instala “el piojito”, donde están los bombos de reciclaje de basura hay enormes ratas, exactamente donde cada jueves se pone el puesto de frutos secos. Se queja de la falta de asistencia de Obras y Servicios, demandados en innumerables ocasiones. Esta situación produce que los vecinos arrojen las basuras desde lejos, con la consecuencia de la caída de algunas bolsas fuera del contenedor.

Pregunta que hasta cuándo van a permitir el Alcalde y el Delegado de Limpieza que sigan teniendo un barranco tercermundista? Matiza que esta pregunta está desde el 8 de mayo y han visto que ya se están haciendo tareas de limpieza; pero considera que tiene la obligación de trasladarla desde la ciudadanía.

- El Concejal de Limpieza Viaria, Antonio Domínguez Tocino, asegura que no es la primera vez que se limpia la zona en cuestión. Añade que hay una zona no urbanizada, de arena, de matorral, cerca del campo, por lo que las labores de desratización que se está realizando son menos efectivas, añadiendo que le día anterior al Pleno se finalizó. Asegura que se van a instalar nuevos contenedores para impedir lo que está ocurriendo allí.

Aprovecha para pedir la colaboración de los vecinos para verter las basuras a su hora, además del trabajo del Área Municipal.

2.- El Sr. Rodríguez pregunta si van a poner fecha para el Debate del Estado de la Localidad.

- El Sr. Alcalde responde que se hará en cuanto lo permita la agenda, recordando que tienen hasta final de junio o julio.

3.- ¿Cuándo se inicia la temporada de Playa? Afirma que esta semana ya hay usuarios en las playas y que la depuradora sigue sin arreglar. Pregunta si otra vez, mala publicidad para el pueblo a las puertas del verano?

- La Concejala de Playas, M^a Dolores Varo Malia, responde que las pasarelas y el equipo de limpieza están operativos desde antes de la Feria de Mayo, las duchas se terminarán de poner entre la semana después del Pleno y la siguiente, y el equipo de

SECRETARIA GENERAL

salvamento y socorrismo empieza el 28 de junio hasta el 1 de septiembre. Expresa su deseo de que la depuradora esté lista antes de empezar la temporada.

- El Sr. Alcalde añade que ya tienen la licencia para desviar el vertido a la zona de los militares.

4.- El Sr. Rodríguez, en nombre del Grupo Andalucista, expone que supone que serán conscientes del estado actual de las pistas deportivas del Polideportivo Municipal, concretamente la uno y tres, la cual está tan deteriorada que se está levantando el césped. ¿Se está administrando su arreglo? ¿Para cuándo podrán ver nuevo césped artificial o de caucho en estas dos pistas deportivas?

- El Concejal de Deportes, Juan Carlos Muñoz Gomar, responde que sí se está administrando su arreglo, añadiendo que están procurando que estén listas para cuando comience la próxima temporada.

- El Sr. Alcalde recalca que el arreglo de la pista tres es prioritario.

5.- Continúa preguntando que porqué no funcionan los contenedores soterrados de la calle Colón, detrás de la Casa de la Cultura?

- El Concejal de Residuos Urbanos explica que en Barbate hay dos tipos de contenedores soterrados, los que se levantan con camión pluma, que han sido colocados por este Equipo de Gobierno; y los contenedores hidráulicos, del tiempo que gobernaba el Partido Popular y el Partido Andalucista. Afirma que el contenedor al que se refiere el Sr. Rodríguez es de estos últimos, afirmando que nunca se puso en funcionamiento, ni tampoco el resto de los contenedores hidráulicos ubicados por el municipio. Explica que consiguieron adaptar el camión a una determinada marca de los contenedores hidráulicos para elevarlos, pero no han podido adaptar los camiones para este tipo de contenedores, consultando incluso en otros municipios. Agrega que este sistema de contenedores da problemas debido también a la salinidad del municipio, por lo que no continuaron poniéndolos de este tipo, asegurando que es más fácil el sistema de camión pluma. Como solución ofrece quitar el actual y cambiarlo por uno de pluma.

- El Sr. Alcalde apostilla que en la avenida del Río, cerca de este punto, hay otros puntos de recogida de basura.

6.- ¿Cuándo el Alcalde se va a manifestar junto a los ciudadanos y ciudadanas ante el Ministerio de Defensa ocupando el Retín y sus exteriores para exigir mayor importe económico en el contrato o su ocupación para fines locales como la agricultura y demás actividades agrarias?

- El Sr. Alcalde reconoce que el pueblo de Barbate no recibe nada por la ocupación de la Sierra del Retín por parte del estado. Expone que se ha hecho un

SECRETARIA GENERAL

expediente de singularidad, que se está negociando con el Ministerio de Defensa para que se ponga la piscifactoría, se ha negociado para que se cambie el vertido de la depuradora a la playa militar. Recuerda que también se negoció para que la línea de media tensión se cambiara por una línea de 4,5 ó 5 megavatios.

Afirma que si se produce una iniciativa popular, la apoyarán, considerando que mientras tanto, en la medida de lo posible, es necesario intentar convivir, llegando a acuerdos, criticando las maniobras que realizan en época de verano y de almadraba.

- Miguel Molina Chamorro, miembro del Grupo Municipal Andalucista, pide mayor actividad desde la Alcaldía en este asunto, como manifestaciones. A lo que el Sr. Alcalde responde que en los cuatro años de gobierno Andalucista no se llevó a cabo ninguna. Respondiendo el Sr. Molina que fue Serafín, del PSOE, quien vendió los terrenos a los militares, considerándolos por tanto los máximos responsables de esta situación, y pidiendo que gestionen y consigan el pago por la ocupación. Recuerda el caso de Las Bárdenas Reales.

- El Sr. Alcalde diferencia que este caso es un alquiler y en Barbate es una expropiación. Asegura que están gestionando para obtener lo posible, pero, mientras tanto, considera imprescindible la convivencia.

7.- Expone la necesidad de eliminar las barreras arquitectónicas la avenida Atlántico, a la altura del Bar “De Pinxos y Tapas” por las molestias que ocasionan. Pregunta cuándo se va a arreglar.

- El Sr. Alcalde explica que se va a intentar arreglar, porque no se envió la justificación de la primera parte de la obra de la avenida Atlántico. Asegura que si otorgan la aportación económica de los Planes Provinciales se intentará arreglar ese tramo y el que está frente al hotel Playa Barbate. Añade que se están cambiando las luces y que se va a pintar esta avenida tan transitada en verano.

8.- Visto lo visto, un año más, la mala gestión del Concejal de Deportes al frente a la entidad del equipo de fútbol de la localidad que está falto de ingresos ha hecho que no se tenga una plantilla altamente competitiva, pero sí muy honrosa y humilde que luchan por el equipo, como son los jugadores regularmente remunerados, por lo que se traduce en unos resultados deportivos no satisfactorios, y, esto, a su vez, en una falta de interés por parte del aficionado para ver al equipo, por lo que la recaudación en taquilla se resiente. Mantenernos en una categoría atractiva para el aficionado requiere un esfuerzo descomunal para el equipo de localidades pequeñas. Se observa a su vez, que los ingresos obtenidos por los patrocinadores abonados no son suficientes para obtener unos resultados económicos favorables para el mantenimiento del club.

Por lo expuesto, urge buscar fórmulas que de alguna manera financien al club con subvenciones, patrocinio, abono y taquilla. ¿Existe alguna puesta en marcha, fórmula o proyecto para la próxima temporada que financie a los jugadores del Barbate Club de Fútbol?

- El Concejal de Deportes, Juan Carlos Muñoz Gomar, responde que están a la espera de convocar la asamblea ordinaria en la que se tomarán las medidas oportunas.

- El Sr. Alcalde aclara que los futbolistas del Barbate Club de Fútbol no cobran, reconociéndoles doble mérito.

- El Sr. Rodríguez adelanta que para el próximo Pleno, el Partido Andalucista traerá unas medidas de financiación para el Barbate Club de Fútbol. Lo cual le parece perfecto al Sr. Alcalde y le da la bienvenida.

9.- Javier Rodríguez Cabeza, en nombre del Grupo Andalucista, pregunta si existe algún plan o nuevas ideas para darla ya su nombre al gran Carnaval que tenemos en nuestra localidad. Añade que el frío y la acústica, que son los que al fin y al cabo se sienten protagonistas de la noche carnavalesca en las inmediaciones del pabellón del polideportivo, ¿se va a arreglar este tipo de deficiencia? ¿Se va a dejar para un mes antes del carnaval o se puede hacer con previsión junto con todas las agrupaciones locales? ¿Porqué no se fomenta una asociación donde todo gire en torno a ella y estén representados todos los autores, representantes de todas las agrupaciones y en la que se instaure unos estatutos para darle mayor línea de seriedad a una de las fiestas más importantes de nuestro pueblo como es el Carnaval?

- El Concejal de Fiestas, Juan Carlos Muñoz Gomar, responde que en este momento, lo único que se puede acondicionar para celebrar el concurso es el pabellón cubierto. Comenta la existencia de una asociación creada desde hace dos años y añade que en los próximos meses intentarán preparar el Carnaval para evitar estas preguntas en los Plenos.

10.- Comenta que es cierto que hace unos años se concedió una subvención de Diputación para la reforma del Estadio Municipal Deportivo y complejo deportivo. Pregunta: ¿a dónde fue destinado dicho dinero?

- El Concejal de Deportes reconoce la existencia de dicha subvención, de 40.000€, que fueron destinados al arreglo del parquet del pabellón cubierto.

- Miguel Molina consulta si la subvención fue de 600.000€.

- El Sr. Alcalde niega un importe de esa cuantía proveniente de Diputación.

11.- El Sr. Rodríguez afirma que en Los Barrios, donde gobierna el Partido Andalucista, desde que entró en la Alcaldía, declara mes a mes los gastos d su tarjeta de débito, signo claro de transparencia. Le pregunta al Sr. Alcalde que por qué no realiza ese gesto de humildad y austeridad en estos tiempos que corren.

- El Sr. Alcalde responde que no tiene gastos en esa cuenta, a la que sólo se cargan los billetes de AVE, comprometiéndose a publicarlo a partir del mes siguiente. Explica que sus gastos, principalmente gasolina, los asume personalmente y son abonados por el Ayuntamiento cuando puede.

12. Entienden que las supuestas inversiones de la empresa AQUALIA son más bien de mantenimiento. Preguntan que donde están las inversiones de esta empresa, recordando que ya llevan tiempo reclamando la depuradora.

- El Sr. Alcalde explica que la depuradora es una inversión de la Junta. Añade que AQUALIA tiene que crear un emisario que salga a la playa de los militares, para lo que están esperando es la autorización de Medio Ambiente y de Costas. Dice que las inversiones están detalladas en cuantía en el contrato que recuerda que tiene o ha solicitado el Grupo Andalucista.

- El Sr. Molina dice que tienen el convenio que les ha llegado desde Secretaría General, a lo que el Sr. Alcalde replica que tienen el contrato a su disposición. Molina recalca que el Grupo Andalucista no es partidario de que el emisario vierta en la playa de los militares, considerando que va a afectar a las playas del Carmen y de Zahara.

- El Sr. Alcalde aclara que este lugar está a dos kilómetros y medio de la playa del Carmen y a cuatro y medio de la playa de Zahara. Expone que es una playa no apta para el baño por ser militar. Le pregunta si prefiere que siga saliendo en la desembocadura del río.

- El Portavoz Andalucista le recuerda que han ofrecido propuestas como la depuradora de Atlanterra, que vierte directamente al campo.

- El Sr. Alcalde establece la diferencia de que en Atlanterra se tiene un terciario y en Barbate un primario, y que el desvío es provisional para la temporada estival. Reconoce que lo ideal es que se construyera una depuradora nueva, que está el proyecto hecho, y que están luchando con la Junta de Andalucía para ver quien licita la obra, “porque el dinero está”.

13.- Conocedores de las subvenciones que el Gobierno tiene previsto realizar en la Bahía de Algeciras y el Campo de Gibraltar de unos 100 millones de euros, el Sr. Rodríguez, pregunta si se tiene constancia de que se vaya a hacer algún tipo de medida similar para la Comarca de la Janda y, por defecto, Barbate, teniendo en cuenta que es la comarca más deprimida de toda la provincia?

SECRETARIA GENERAL

- El Sr. Alcalde responde que no, que habrá que pedir que incluyan a Barbate en este tipo de planes de emergencia. Ofrece la posibilidad de hacer una moción en el Pleno Municipal y en Mancomunidad.

14.- El Partido Andalucista está a favor de la energía renovable, como no puede ser de otra manera, pero también es consciente de las limitaciones económicas de este Ayuntamiento. Pregunta, ¿porqué se están poniendo placas solares en el edificio del Antiguo Matadero? ¿Las placas son térmicas o eléctricas?

- El Concejal de Fomento, José Manuel Miranda Domínguez, explica que la actuación que se ha llevado a cabo en ese edificio forma parte de los trabajos de prácticas de la Escuela Taller EFICEN, consistentes en una actuación fotovoltaica de una antena wifi y otra termosolar.

- El Sr. Molina recuerda que la mayoría de las preguntas están hechas por ciudadanos de Barbate y las traen a Pleno. Pregunta el motivo de la acción termosolar, si n o da respuesta a necesidades del espacio.

- El Sr. Miranda reitera que es una práctica que conlleva desinstalar la instalación de un espacio y ubicarla en otro, y el Sr. Alcalde replica que se retirará.

- El Sr. Molina pregunta si son placas solares ubicadas en otro espacio y las han trasladado allí.

- El Concejal de Fomento responde que las de agua caliente estaban ubicadas en la Lonja Vieja y ahora se han ubicado en este edificio, asegurando que se han llevado a cabo otras permutas más. Esto se realiza a criterio del director de la Escuela Taller, siempre ajustándose al proyecto que se presenta.

- El Sr. Alcalde reconoce que son las preguntas del Peno anterior que no entraron a tiempo, asegurando que las contestan sin problemas.

- Javier Rodríguez asegura que las de julio ya se han registrado.

Punto 11.2. Preguntas del Grupo Municipal Popular.

1.- José Manuel Martínez, Portavoz del Partido Popular, solicita la deferencia de que le contesten esta pregunta aunque no la hayan registrado. Expone que han conocido a través de este Pleno que se ha elaborado un expediente de singularidad del municipio. Pide que se le facilite a su grupo.

- El Sr. Alcalde responde que cree que está en Secretaría y que es de septiembre u octubre de 2011. Dada la situación que se atravesaba, con el serio problema de

nóminas, se elaboró un expediente muy completo de lo que Barbate aportaba al Estado y a la Junta de Andalucía, contemplando que casi el 87% del municipio está ocupado o por los militares o tiene servidumbre, por lo que se pide una compensación, no sólo económica, sino también a la hora de facilitar la labor de inversores que puedan venir al municipio. Cree recordar que se pidió una Zona Franca. Asegura que está a su disposición por si consideran oportuno llevarlo a Madrid y moverlo. Añade que hasta ahora no han tenido contestación.

2.- El Sr. Martínez realiza una nueva pregunta surgida raíz del desarrollo del Pleno. Expone que el emisario que se ha solicitado, que parte de la inversión la tiene que realizar AQUALIA, pregunta en qué fecha se ha solicitado, y si tiene un plazo de contestación legal, expresando la intención de acelerar el proceso.

- El Sr. Alcalde se remite al expediente, explicando que las Delegaciones de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente son la que tiene la potestad de otorgar licencias para el cambio de vertido. Se han enviado un estudio de reducción de vertido, y de la ubicación del vertido de la futura depuradora del Bujar. La obra de conexión de Barbate y Zahara ya está realizada, quedando pendiente del bombeo que, provisionalmente en época de baño, llevará el vertido a la playa del Botero.

- El Portavoz Popular se muestra de acuerdo en que se eliminen los vertidos de la playa del Carmen.

- El Sr. Alcalde aclara que ha entendido lo expuesto por el Portavoz Andalucista, asegurando que hace falta un terciario, o por lo menos un secundario, aclarando que esto se va a hacer en Bujar para que vierta en el Canal de la Janda, mejorando el vertido. Añade que mientras esto llega, se ha tomado la decisión expuesta con anterioridad.

- El Sr. Molina explica que con un secundario, como tiene Atlanterra, sería suficiente para esparcir el agua depurada en los campos de la zona, añadiendo que se aprovecharía ese dinero para tener una infraestructura disponible, considerando que con lo que se tiene previsto en la actualidad se malgasta el dinero y se desaprovecha la oportunidad de crear infraestructura con una solución, a su juicio, positiva a corto plazo que no para un futuro.

- El Sr. Alcalde asegura que con este proyecto se evitarán muchos problemas.

- El Portavoz Andalucista agrega que la playa del Botero se verá afectado.

- El Alcalde aclara que están hablando de la zona de los militares, a lo que Molina replica que las corrientes mueven las aguas, y asegura que ya se verá.

SECRETARIA GENERAL

- El Sr. Alcalde establece que se está hablando de cambiar de la desembocadura del río, afirmando que la playa de Barbate es una ensenada, a lanzarla a 150 metros en mar abierto, a dos Km. y medio de Barbate y a cuatro Km. y medio de Zahara.

- El Portavoz Popular, José Manuel Martínez, expone que en el BOP se recoge que a través de los Fondos Europeos, la financiación de la nueva depuradora, lo que aclara la disputa entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente. Pide el posicionamiento del Pleno y la demanda a la administración que le corresponde.

3.- El Sr. Martínez se remite a una pregunta presentada el 11 de junio de 2012, en la que pedían el informe de Bomberos sobre la situación de la Piscina Municipal, un informe técnico de que la piscina no estaba en funcionamiento y un informe técnico de su deterioro. Recuerda que aún no se le ha facilitado esta información.

- El Sr. Alcalde asegura que se les facilitará el informe técnico.

4.-Expone que tienen más preguntas que son se han contestado, solicitando que se haga lo antes posible.

5.- El Grupo Municipal Popular pide copia del balance de 2012 de la Empresa Pública INNOBAR, que aún no se ha facilitado.

6.- El Sr. Martínez pregunta qué actuaciones se han realizado en relación al robo que recientemente se ha perpetrado en el Ayuntamiento, con qué medidas de seguridad cuenta el Consistorio, qué conclusiones oficiales se tienen sobre este asunto. Pregunta si lo publicado en prensa, que uno de los ordenadores era propiedad del Concejal de Hacienda, es cierto, y que porqué estaba conectado a la red del Ayuntamiento un ordenador personal. Añade que si esta es una práctica habitual y quién la autoriza, que entre un elemento ajeno a la administración a la base de datos. Concluye preguntando al Alcalde si es conecedor de esta práctica.

- El Sr. Alcalde recuerda que antes del incendio ya hubo un primer robo y luego otro. Se colocaron dos cámaras, una de las cuales se inutilizó, y de la que está en funcionamiento se han enviado unas grabaciones a la policía, pendiente de emitir el informe del primer incendio, asegurando que continúan las investigaciones. Tuvo conocimiento del robo de un ordenador portátil, cree que en el despacho de Miguel Reyes, y el otro era propiedad de Jacinto porque le resultaba más fácil para trabajar y es con el que funcionaba habitualmente desde hace varios años, asegurando que cuando se tengan que marchar, borrará los datos que guarda. Concluye atestiguando que no le parece un dato polémico.

-El Sr. Moreno comenta que cualquier ordenador ajeno al Ayuntamiento tiene que pasar primero por una autorización de la Alcaldía y, segundo, por el servicio técnico

SECRETARIA GENERAL

de este Ayuntamiento, quienes adecúan el PC para que pueda funcionar dentro del Consistorio. Responde que usaba un ordenador de su propiedad porque ofrece prestaciones que con las que los del Ayuntamiento no cuentan. Asegura que trajo este ordenador hace seis años, y estuvo instalado en su mesa hasta que desapareció.

- El Sr. Martínez pregunta que si el Sr. Alcalde no conocía la existencia de este ordenador personal, y si estaba autorizado.

- El Sr. Moreno responde que hace seis años que trajo el ordenador y que no es personal ajeno al Ayuntamiento, que sigue siendo Primer Teniente de Alcalde. Asegura que, a pesar de eso, cuando necesitan temas de la índole que sea, los solicita al área municipal competente, mostrando que no hace uso ni tiene prioridad a la hora de acceder a ningún documento.

7.- La siguiente pregunta del Grupo Municipal Popular es: “¿Por qué no se ha concedido este año el distintivo que otorga anualmente la Fundación Europea de Educación Ambiental a las Playas y Puertos, es decir, la Bandera Azul a nuestra Playa del Carmen?”

- La Concejala de Playas, M^a Dolores Varo Malia, responde que la Playa del Carmen no tiene Bandera Azul desde 1992. Explica que ADEA tiene una serie de requisitos que hay que cumplir para que te otorguen la Bandera Azul, entre ellos, la valoración de la calidad del agua del ejercicio anterior, siendo necesaria una Muy Buena calidad de agua. Asegura que aunque nuestras playas son aptas para el baño, no tienen Muy Buena calidad, por lo que se no se otorga la Bandera Azul. Añade que Zahara sí la tiene.

- El Sr. Martínez pregunta si esto es solo por la calidad del agua. A lo que la Sra. Varo responde que sí.

8.- Pregunta que qué medios está empleando el Ayuntamiento para el control y prevención de plagas de ratas y cucarachas ahora que se aproxima el verano, que es cuando más suelen salir estos animales?

- El Sr. Alcalde responde que hay firmado un convenio con AQUALIA, tanto de desratización como de desinfectación, esta última realizada por COPLAGA. Lee el parte de la empresa en relación a desratización, enumerando las zonas en las que se ha realizado esta labor: Barriada de la Paz, calle Dolores de Gomar, Torre Romeral, calle Real y Patio Paraíso, Antonio Machado, Once de Marzo, Hermanos Miralles, calle Cervantes N^o 10, plaza de los Patos, calle Ancha, alrededores colegio Baessipo. Anuncia que ahora empiezan en la zona de El Carmen, donde ya se ha hecho, pero tiene que volver a realizarse. Entiende que habrá que “apretarles más a la gente de AQUALIA”.

SECRETARIA GENERAL

- El Sr. Martínez pregunta si pueden tener acceso al convenio, a lo que el Sr. Alcalde responde afirmativamente.

9.- Desde la Constitución de 2009, ¿a cuánto ascienden los gastos pagados por la empresa pública INNOBAR en concepto de comidas, viajes, regalos y alojamientos?

- El Sr. Alcalde responde que la petición de Juan Diego era los datos de dietas y kilometraje, asegurando que se les pasará la información del gerente y de los técnicos.

- El Sr. Moreno responde que esta pregunta fue realizada el 31 de mayo, con Registro de Entrada del seis de mayo, y se les facilita la documentación requerida. Aclara que dentro de esos gastos, cuando se pasa de un importe determinado, en este caso son 35.000€, además de dietas y kilometrajes, incluyen los cursos de formación que se realizan y los trabajos que se realizan en el exterior, como la auditoría lumínica en Benalup, que toma varios capítulos y que necesita un desglose más detenido para explicar.

- El Sr. Alcalde avanza que se les enviará la respuesta por escrito, o se contesta en el siguiente Pleno.

10.- El Portavoz Popular continúa comentando que desde el pasado 1 de abril de 2011 se decreta por parte del Alcalde el cese del Gerente de la empresa pública INNOBAR. Pregunta si, a partir de esa fecha, se han pagado gastos de kilometrajes, de dietas, de hospedajes, de cursos u otros gastos al ex Gerente de INNOBAR. En el caso de que sea así, pregunta a cuánto ascienden dichos gastos, a cuenta de qué se han abonado, y si se han dado cuenta al Consejo de Administración de dichas actuaciones.

- El Concejal de Hacienda, Jacinto Moreno, comenta que el Consejo de Administración se reúne el día 12 de abril de 2012, y ahí se establece el cese del Gerente de INNOBAR, Juan Diego Ponce Basallote y Francisco Manuel Robles Domínguez, asegurando que a partir de dicha fecha no se pagan gastos de ninguno. Recalca que asisten Francisco Andújar y Antonio Galindo, miembros del Partido Popular.

- El Sr. Martínez recuerda que la fecha es del Decreto es del 1 de abril de 2011, y que el cese se produce un año después de la existencia de un Decreto en el que está ya cesado.

- El Sr. Alcalde responde que en principio no debe haber cobrado dietas. Tiene conocimiento de que realizó un curso por INNOBAR, más barato que por LEC, que ha sido compensado por LEC.

SECRETARIA GENERAL

- El Portavoz Popular se queja de la ausencia de respuesta ante una pregunta registrada con tiempo.

- El Sr. Beardo, puntualiza que, vista la documentación, consta que realiza el curso como Gerente de INNOBAR.

- El Sr. Alcalde declara que de otra forma no puede inscribirse.

- El Sr. Beardo aporta que deja el cargo en Abril de 2011 y que está en excedencia desde septiembre del mismo año. Atestigua que dice el Consejero Delegado que ha estado ejerciendo como Gerente hasta abril de 2012, un año después del cese. Asegura que desde ese momento deja de ser Gerente y de trabajar para este Ayuntamiento, repitiendo que no entiende el motivo del pago de un viaje, un alojamiento y un curso a una persona ajena a este Ayuntamiento.

- El Sr. Alcalde aclara que él ha hecho un curso y luego, la empresa para la que trabaja se lo ha abonado al Ayuntamiento.

- El Sr. Beardo insiste en que ha visto la factura de pago de ese curso por parte de INNOBAR, en la que la persona en cuestión va en calidad de Gerente, pero no ha visto que se traspase a LEC el cargo de ese curso.

- El Sr. Alcalde asegura que tendrá que buscarse.

- El Sr. Moreno asegura que ese cargo sí existe y le pide que se lo consulte cuando quiera verlo para poder explicar la situación.

-El Sr. Beardo y Moreno intercambian opiniones superpuestas defendiendo su postura, asegurando este último que ha respondido a la pregunta realizada y que si no están de acuerdo, que hagan una nueva pregunta.

- El Sr. Beardo expone que lo que responde el Sr. Moreno se corresponde con lo que dice el Alcalde. Asegurando que es la primera vez que responde, ya que se ha negado reiteradas veces a contestar en el Pleno asuntos relacionados con la empresa pública.

- El Sr. Alcalde dice que es un avance que se pueda debatir. Sugiere seguir con las preguntas.

- El Concejal de Hacienda responde que para debatir y hablar no hay ningún problema, continúa ofreciéndose a facilitar la información que necesiten. El Sr. Alcalde reitera esta disposición.

SECRETARIA GENERAL

- El Sr. Beardo afirma que el Alcalde es testigo del intento de contacto en varias ocasiones con el Sr. Moreno para autorizar la cesión de la documentación. Y añade que tiene un certificado de la Secretaria de INNOBAR de que usted dio orden verbal de que no quería aportarles documentación. Lo que es rebatido por el Sr. Moreno quien dice que “es mentira”.

- EL Sr. Alcalde intenta reconducir el Pleno, recordando la dinámica del Turno de Preguntas. Ante la discrepancia de datos, asegura que la factura se buscará y se traerá al próximo Pleno o no se traerá y se dará la explicación pertinente.

- El Sr. Martínez aporta que el Pleno del Ayuntamiento es el foro de debate de los temas municipales, entendiendo que no tienen que asistir a ningún despacho.

- El Sr. Alcalde pide que no digan que no se les da la información.

- El Sr. Martínez recapitula y dice que están hablando de una persona que no está en la empresa y que se le han pagado privilegios por parte de una empresa pública que se subvenciona y financia con fondos municipales, de los presupuestos de todos los barbateños. Añade que es una empresa pública de la que aún falta por recibir información que se ha solicitado desde el año 2012. Demandan que por parte de este Consejo de Administración, y la petición de amparo al Alcalde por no recibir la información, se les facilite la documentación.

11.- Pregunta si ¿es conecedor el Alcalde, en calidad de Alcalde, y como Presidente del Consejo de Administración, de la contratación de una empresa propiedad el hermano del Consejero Delegado. Añade que preguntan en qué consisten, a cuanto ascienden los trabajos realizados y quién decide contratar esa empresa.

- El Sr. Jacinto asegura que no hay ninguna factura en INNOBAR que pertenezca a ninguna empresa de un hermano suyo. Explica la situación de su familia.

- El Sr. Martínez pregunta si conoce “Avance Azafatas”.

- El Concejel de Hacienda reconoce como erróneo el inicio de la pregunta, asegurando que no hay ninguna empresa propiedad de su hermano. A lo que el Sr. Martínez responde agradeciendo las indicaciones sobre cómo deben realizar la pregunta.

- El Sr. Alcalde pregunta si se refiere a una factura de 1.600€. Lee el concepto de la misma: Reparto y Distribución de merchandising de ECOEMBES en el año 2011, afirmando que desconoce el propietario de la empresa.

- El Sr. Martínez afirma que su grupo sí lo conoce y pregunta que quién decidió contratar la empresa.

SECRETARIA GENERAL

- El Sr. Alcalde expone que tiene conocimiento porque las cuentas están aprobadas, excepto las de 2012. Pero se tiene un Consejero Delegado y un Gerente, tanto en INNOBAR, como en EMUVISU, para que esas decisiones las tomen ellos, asegurando que no todas se las consultan.

12.- El Grupo Popular continúa preguntando. Como Alcalde y como Presidente del Grupo de Administración, si tenía conocimiento de la relación familiar del ex gerente de la empresa pública con la persona representante titular de la empresa GRQ Consultoría y Desarrollo que ha realizado trabajos para esa empresa pública. Añade que desean saber en qué consistían esos trabajos, a cuanto asciende dicho importe y quién decidía adjudicar dichos trabajos.

- El Sr. Moreno responde que imagina que el Alcalde conoce que entre el proveedor y el gerente hay una cierta familiaridad. Expone que se detalla en un contrato formalizado en el que consta que el importe es de 16.800€ más IVA y que la persona que autoriza es el Consejero Delegado.

- El Portavoz del Grupo Popular pide que le aclaren lo relativo a los trabajos. Añade que porqué dice el Consejero Delegado que el Alcalde tenía conocimiento de esta relación.

- El Sr. Alcalde responde que conocía que era la esposa de esta persona.

13.- ¿Cuántas subvenciones ha recibido el Ayuntamiento desde el año 2008 al 2012, ambos incluidos? ¿Qué proyectos han sido subvencionados en lo referido a ejercicios? ¿Qué administraciones han concedido las subvenciones, fechas de cobro, importes y conceptos subvencionados, y finalidad y grados de ejecución de dichos proyectos subvencionados?

El Sr. Moreno responde que ante la amplitud de la información responde que se está preparando el período del 2000 en adelante, para que puedan comparar con los períodos de gobierno de otros partidos.

- El Sr. Martínez pide que le conteste los años solicitados.

- El Sr. Alcalde responde que se hará un resumen ante la densidad de los datos.

14.- Preguntan por el techo fotovoltaico de las instalaciones deportivas del polideportivo, recordando que en el anterior Pleno preguntaron al Alcalde por una donación que hizo a la fundación de 10.000€, recuerda que dijo que era para un proyecto. Pregunta a cuanto ha ascendido el coste de su instalación, cuál es la empresa o administración que ejecuta las obras, cómo han sido financiadas esas obras e instalaciones. Una vez que se han ejecutado las obras, ¿han sido enajenadas dichas inversiones? Si es así, preguntan por las condiciones de venta,

precio, forma de pago y empresa que la adquiere, y si ha sido vendida también la producción de energía. En caso afirmativo, para cuantos años, precio de la venta, a qué empresa y condiciones de pago.

- Jacinto Moreno responde que el techo fotovoltaico se construye en dos fases. Una primera promovida por la Mancomunidad de Municipios de la Janda y ejecutada por la empresa Energía y Sostenibilidad y Eficiencia, con un importe de 231.701€ más un incremento de una diferencia de dos puntos que hubo en ese período de IVA, 3.994€. Explica que el trabajo consistió en reparación y refuerzo del techo, instalación de estructura metálica y adecuación del entorno. Añade que se financió a través del Plan E.

Expone que la segunda fase la ejecuta la misma empresa, y esta subcontrata a ENDESA Energía para la culminación de la obra. Consiste en acometida de media tensión, de baja tensión, instalación de inversores, suministro de instalación, etc. Se financia primero por medios propios, y tras un acuerdo con Caja Madrid para que de la financiación definitiva de la instalación. Cuando varían los tipos a pagar para las productoras de energía, que bajaron varios puntos, Caja Madrid se retira, con el consiguiente esfuerzo para renovar la póliza de la primera inversión.

Asiente con respecto a la venta de la inversión, poniendo a su disposición la información relativa a ello, publicada en el perfil del contratante de INNOBAR. Señala que el precio de la venta es de 535.200€, y que queda pendiente de cobrar un remanente de 63.000€ que se iban a pagar en trabajos.

Asegura que en un par de semanas viene el propietario de la empresa, Tomás Martín, a quien se le vende la instalación eléctrica, para concretar los trabajos que van a realizar de mejoras en las pistas del Polideportivo de Barbate. La concesión de la energía eléctrica se le ha vendido por 25 años por 535.200€.

- El Sr. Alcalde dice que esos datos deben estar en el expediente.
- El Sr. Martínez pregunta a cuánto ascendió el coste total.
- El Sr. Moreno responde que el desglose ya lo ha realizado, y asciende a 231.000 y 460.000€. Pide que tenga en cuenta que parte del coste es para la mejora del techo del Polideportivo y su entorno.
- El Sr. Martínez pide una copia del pliego de condiciones.
- El Sr. Alcalde apostilla que cree que lo ha hecho INNOBAR.



SECRETARIA GENERAL

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos aproximadamente y con la salvedad prevista en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente de todo lo que como Secretaria doy fe,

VºBº

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,